

# **POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN**

Guatemala, octubre 2021

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y directrices para los colaboradores y partes interesadas que impactan o forman parte de los sistemas de gestión de Corporación Aceros de Guatemala.

## 2. DESARROLLO

Corporación AG manifiesta la firme voluntad de trabajar por el Desarrollo y Crecimiento Sostenible de la empresa; reconociendo como ejes estratégicos crecimiento rentable, valor para el mercado, excelencia en procesos y personas y sostenibilidad, a través de los sistemas de gestión de seguridad industrial y salud ocupacional, antisoborno, medio ambiente, responsabilidad social empresarial y calidad.

En ese sentido en AG, nos comprometemos a gestionar los sistemas de gestión bajo los siguientes principios:

1. Cumplir con nuestro propósito “Transformamos el presente para construir el futuro que todos soñamos”,
2. Fomentar y brindar condiciones de trabajo que cumplan con los requisitos de los sistemas de gestión aplicados en la Corporación de forma integrada, poniendo a disposición del colaborador, proveedor, cliente o cualquier tercero, canales de denuncia accesibles, confidenciales, anónimos y libres de represalias, discriminación o medidas disciplinarias para quienes tengan información o conocimiento de cualquier acto relacionado con la comisión o participación en delitos o incumplimientos éticos.

En tal sentido, la Compañía cuenta con los siguientes Canales exclusivos para todo tipo de Denuncia y/o comunicación:

- Página web: [www.etictel.com/ag](http://www.etictel.com/ag);
- Correo electrónico: [codigoeticaag@etictel.com](mailto:codigoeticaag@etictel.com); y
- Línea telefónica: +502 2470 - 8616

3. Cumplir con los estándares internos, normas nacionales e internacionales de interés, disposiciones legales aplicables a los procesos manejados por la Corporación y establecer los controles para reducir los riesgos sociales.
4. Identificar los peligros, evaluar y gestionar los riesgos e impactos asociados a las operaciones y actividades de la Corporación y a los siguientes sistemas de gestión: calidad, antisoborno, salud y seguridad industrial, medio ambiente y responsabilidad social empresarial.
5. Promover la mejora continua de nuestros sistemas de gestión, poniendo a disposición los recursos que se consideren necesarios para el fortalecimiento y consecución de nuestros objetivos estratégicos, haciendo énfasis en la investigación de todas las no conformidades por fallas en los sistemas.

6. Fortalecer una cultura donde cada colaborador entienda y asuma su función promoviendo la salud y la seguridad, la protección al medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, la cero tolerancia al soborno y el cumplimiento a la calidad de productos y servicios, con un liderazgo responsable, comprometido, orientado a los resultados y con prácticas socialmente responsables.
7. Trabajar con enfoque en resultados, buscando el alcance de los objetivos estratégicos, a través del talento humano competente y capacitado.
8. Comunicar el desempeño de la organización, a través de Metas Crucialmente Importantes (MCIs) y los indicadores del SIG, a las partes interesadas correspondientes, manteniendo una relación abierta y transparente, cuando sea requerido.
9. Designar a un funcionario interno de la Compañía, denominado Oficial de Cumplimiento, quien cuenta con las competencias, posición, autoridad e independencia requeridas, para el fiel cumplimiento del sistema de gestión antisoborno; y los elementos descritos en el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno, capítulo No. 6.  
Tiene a su cargo el diseño, la implementación, seguimiento y mejora continua, el asesoramiento y orientación al personal y a las partes interesadas correspondientes, así como el reporte y comunicación sobre el desempeño del sistema al Órgano de Gobierno y Dirección General.
10. Delegar la autoridad y responsabilidad a los directores para solicitar que los requisitos del sistema de gestión antisoborno, se apliquen y se cumplan en su departamento o función, en caso de incumplimiento se deberá aplicar las sanciones descritas en Manual del Sistema de Gestión Antisoborno, capítulo No. 6.
11. Revisar y difundir la política corporativa de gestión, con el fin de que sea conocida y entendida por los colaboradores.
12. Promover la consulta y participación de los colaboradores proporcionando los mecanismos, herramientas y recursos necesarios para el desarrollo y mejora del sistema de seguridad y salud en el trabajo.